

 	<b>Autopista Tepic-San Blas</b>	<b>Concurso Público Internacional No. 00009076-002-15</b>
---	---------------------------------	---

**FORMATO LEGAL 8  
CARTA COMPROMISO DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DE PROPÓSITO ESPECÍFICO**

[Elaborar en papel membretado de la Sociedad Mercantil de Propósito Específico]

(Insertar fecha)

Secretaría de Comunicaciones y Transportes  
Subsecretaría de Infraestructura  
Dirección General de Desarrollo Carretero  
**PRESENTE**

**Re: Concurso Público Internacional No. 00009076-002-15.  
Autopista Tepic-San Blas.**

Nos referimos al Concurso Público Internacional **No. 00009076-002-15** relativo al otorgamiento de una concesión de jurisdicción federal para Construir, Operar, Explotar, Conservar y Mantener por 30 años el Autopista Tepic-San Blas.

Al respecto, manifestamos que el significado que se les atribuye a los términos expresados con la primera letra mayúscula en esta carta, en el Paquete de Documentación Legal y Financiera y en los demás documentos que conformen nuestra Propuesta, es el que se señala en las Bases Generales del Concurso del presente Concurso.

En relación con lo anterior, por medio de la presente Carta Compromiso de la Sociedad Mercantil de Propósito Específico, la empresa \_\_\_\_\_, S.A. de C.V., manifiesta bajo protesta de decir verdad y se compromete incondicionalmente a lo siguiente:

1. Aceptar los términos y condiciones establecidos en las Bases Generales del Concurso;
2. Cumplir cada una de las obligaciones derivadas de las Bases Generales del Concurso y del Título de Concesión. Asimismo, a respetar y mantener la participación societaria de cada uno de los socios que la conforman, tal como quede establecida en nuestro Paquete de Documentación Legal y Financiera y/o en la Propuesta que resultó ganadora del Concurso, y a no efectuar modificación alguna a los estatutos sociales y la estructura societaria de la Sociedad Mercantil de Propósito

	<b>Autopista Tepic-San Blas</b>	<b>Concurso Público Internacional No. 00009076-002-15</b>
---	---------------------------------	---

Específico que en su caso se constituirá en la Concesionaria sin la previa autorización por escrito de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. La composición de la estructura societaria de la Sociedad Mercantil de Propósito Específico que en su caso se constituirá en la Concesionaria es como sigue: <sup>1</sup>

**[ADICIONAR CUADRO DE COMPOSICIÓN ACCIONARIA CORRESPONDIENTE]**

3. De resultar Concursante ganador, a más tardar, en la fecha establecida en las Bases Generales del Concurso, a constituir el Fideicomiso de Administración.
  
4. Recibir, firmar y aceptar el Título de Concesión, obligándonos a cumplir lo siguiente:
  - 4.1 Asumir la plena responsabilidad derivada de la construcción de los Proyectos Ejecutivos y los Anteproyectos, en los términos y condiciones establecidos en el Título de Concesión y las Bases Generales del Concurso, pues estamos totalmente de acuerdo con los términos, condiciones y alcances de los Proyectos Ejecutivos y los Anteproyectos, toda vez que los hemos analizado, verificado y los hemos sujetado a comprobación en todas y cada una de sus partes; y hemos llevado cabo todos los actos, actividades, estudios y análisis necesarios que confirman que los mismos son viables, completos y veraces en todas sus partes. Asimismo, en caso de que durante la Construcción de las obras resulte un error, omisión o inconsistencia de los mismos, asumimos la responsabilidad de llevar a cabo los ajustes necesarios, a nuestra sola costa, previa aprobación de la SCT.
  
  - 4.2 Asumir plena responsabilidad sobre el Estudio de Asignación y Pronóstico de Tránsito con base en el cual será elaborada nuestra Propuesta, por lo que relevamos a la SCT de cualquier responsabilidad relacionada con el Estudio de Asignación y Pronóstico de Tránsito de Referencia.
  
  - 4.3 Llevar a cabo todas las actividades, gestiones, trámites y actos jurídicos necesarios a efecto de obtener oportunamente los Financiamientos;
  
  - 4.4 Aportar al Fideicomiso de Administración el Capital de Riesgo y ejercerlo con los Financiamientos para cubrir los costos requeridos para la ejecución del Proyecto y la construcción de las obras, conforme a los Programas de Construcción a los que se sujetará el Programa de Inversión.
  
  - 4.5 Otorgar las Garantías de Cumplimiento establecidas en las Bases Generales del Concurso

<sup>1</sup> La Sociedad Mercantil de Propósito Específico deberá describir su estructura societaria, indicando el nombre del socio, el número y tipo de participaciones sociales de su propiedad, el porcentaje que representa respecto del total y el total de las participaciones sociales representativas del capital social, tanto en su parte fija como variable, en su caso.

	<b>Autopista Tepic-San Blas</b>	<b>Concurso Público Internacional No. 00009076-002-15</b>
---	---------------------------------	---

y el Título de Concesión, en su caso.

5. Llevar a cabo las acciones necesarias para que la construcción de las obras se inicie dentro de los plazos establecidos en el Programa de Actividades del Concurso, contenido en la Base 1.4 de las Bases Generales del Concurso.
6. Manifestamos nuestra aceptación incondicional para que la SCT declare perdido nuestro derecho a recibir el Título de Concesión y a que se haga efectiva la Garantía de Seriedad de la Propuesta, como pena convencional, si incumplimos con la obligación de suscribir en la fecha señalada en las Bases Generales del Concurso o en la fecha que al efecto señale la SCT el Título de Concesión.
7. Manifestamos nuestra aceptación incondicional para que la SCT nos revoque el Título de Concesión y a que se haga efectiva la Garantía de Cumplimiento establecida en el Título de Concesión, en caso de que no constituyamos el Fideicomiso de Administración, o bien, no solicitemos la expedición de los Avisos de Inicio de Construcción correspondientes en los plazos estipulados en las Bases Generales del Concurso.
8. Entregar oportunamente la información y documentos referidos en las Bases y los Apartados de Aspectos Económicos y Financieros, Técnicos y Legales para que, en su caso, nos sea otorgado el Título de Concesión correspondiente.
9. Salvo por los casos previstos en el Título de Concesión, aceptamos que las Tarifas Máximas que se integrarán al Título de Concesión como tarifas autorizadas por la SCT y las Bases de Regulación Tarifaria aplicables no podrán ser modificadas, sino exclusivamente en los casos expresamente señalados.
10. Solo en los términos establecidos en el Título de Concesión, procederá la modificación del plazo previsto en las Bases Generales del Concurso y el Título de Concesión para la construcción de las obras y las Fechas Programadas de Inicio de Operación que corresponda.
11. Reconocemos y aceptamos incondicionalmente todo lo actuado en el presente Concurso, incluyendo los documentos que forman parte de los Proyectos Ejecutivos y los Anteproyectos, que fueron revisados y rubricados conforme al Apartado de Aspectos Técnicos por parte del representante del Concursante Ganador.

	<b>Autopista Tepic-San Blas</b>	<b>Concurso Público Internacional No. 00009076-002-15</b>
---	---------------------------------	---

12. Que hemos asumido el compromiso de sujetarnos al contenido, forma y alcances de los Documentos del Concurso, así como a cumplir con todas las obligaciones a nuestro cargo derivadas del Concurso, exactamente en los términos y condiciones establecidos en las Bases Generales del Concurso y las Leyes Aplicables.
  
13. Manifestamos y hacemos constar la veracidad, actualidad y legalidad de toda la documentación e información presentada en cualquier etapa del Concurso por el Concursante Ganador, así como nuestro consentimiento expreso de sujetarnos a las Bases Generales del Concurso.
  
14. Manifestamos expresamente que no nos encontramos en alguno de los supuestos del numeral 4.1 de las Bases Generales del Concurso.
  
15. La presente Carta Compromiso de la Sociedad Mercantil de Propósito Específico se regirá e interpretará de acuerdo con las Leyes Federales de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia o reclamación derivada de la presente Carta Compromiso quedará sujeta a la competencia exclusiva de los tribunales federales de la Ciudad de México.

Atentamente,

[Nombre de la Sociedad Mercantil de Propósito Específico]<sup>1</sup>

\_\_\_\_\_  
[Nombre del Representante Legal]

<sup>1</sup> Deberá ser firmada por el representante legal.